

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR **91-4079**
A **07 MAR 91**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.C.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. Nº 169

ANT. : ORD. Nº 168 del Ministerio de Agricultura, de 13.02.91.

MAT. : Responde a solicitud para efectuar labores mineras en Reserva Nacional y Area de Interés Científico "Las Chinchillas."


SANTIAGO, **7 MAR 1991**

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : MINISTRO DE MINERIA

1. En relación a la solicitud presentada a S.E. por el señor Valentín Martínez Calderón para desarrollar labores mineras al interior de la Reserva Nacional y Area de Interés Científico "Las Chinchillas", ubicada en la comuna de Illapel, esta Secretaría de Estado, conforme a lo establecido, requirió la opinión del Ministerio de Agricultura sobre la procedencia de dicha solicitud.
2. Al respecto, ese Ministerio manifestó la incompatibilidad de otorgar autorización para efectuar labores mineras en la citada Reserva Nacional, con los objetivos por los cuales ella se creó. Es decir, proteger y estudiar la chinchilla silvestre -especie exclusiva del patrimonio natural chileno que se encuentra en vías de extinción a causa de su irracional explotación- de manera de conservar ese material genético y determinar las normas técnicas para su adecuado manejo.
3. En consideración a lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Minería informa negativamente a la solicitud del señor Valentín Martínez Calderón para realizar labores mineras en la Reserva Nacional y Area de Interés Científico "Las Chinchillas".

Saluda atentamente a S.E.,


JSS/GIA/mps.

Distribución:

- SEGPRES
- Asesoría Jurídica
- Partes y Archivo



JEAN HAMILTON D.
Ministro de Minería

769A